

MSS 385
946/1264
C.1

Domingo 29 de Diciembre de 1918

CEREMONIAL ANTICUADO

Cuando los legisladores idearon la fórmula de juramento que habían de prestar los ministros al hacerse cargo de su puesto, no llegaron a imaginarse jamás la calidad y preparación de los hombres que, andando el tiempo, llegarían a ocupar el ministerio,

Vivían en un régimen antiguo y para él legislaron.

De ahí, que la ceremonia para ungir ministro a cualquiera de los tres mil ciudadanos que, según la estadística, esperan ese honor en el país, se reduzca a un simple juramento, al cual, sólo ahora último, se ha agregado como complemento un trámite fotográfico, destinado a eternizar la bien cortada barba del Ministro del Interior, los guantes del de Justicia, el chaquet enhuinchado del de Relaciones o cualquier otro triunfo semejante de indumentaria o de peluquería.

Estos documentos gráficos, servirán con el transcurso de los siglos, para demostrar que es efectivo que todos esos caballeros desfilaron por los ministerios, aunque no haya quedado rastro alguno de su paso en la administración.

Pero ni el juramento ni el retrato son de utilidad práctica para el presente.

Las condiciones que se necesitan para jurar y retratarse, son harto menos que las que se requieren para desempeñar con relativo acierto una carrera.

¡Y así marchan las cosas!

Un ministro se olvida de la ley de garantías individuales y ordena una matanza de colonos en el sur; otro, de la independencia del poder judicial e impide a un ministro visitador instruir un proceso; otro, ignorando los principios más elementales del derecho, pretende derogar con un decreto la ley de sueldos del profesorado; otro, por fin, vuelve a olvidarse de la independencia de los poderes públicos y se empeña en que la Corte someta sus resoluciones a la apreciación del Congreso.

¿Qué se ha adelantado con hacer jurar en vano a estos ministros que respetarán la Constitución y las leyes cuando no las conocen? ¿No sería más útil que al conciso formulismo actual se agregara alguna ceremonia en que, so pretexto de dar solemnidad al acto, se proporcionara una ligera instrucción al candidato?

La Iglesia que tiene gran experiencia en materia de formulismos, ha encontrado la manera de aprovechar la ceremonia matrimonial para instruir a los contrayentes en los deberes de su nuevo estado.

Así como a los novios se les lee la epístola de San Pablo, ¿por qué no leer a los ministros la Constitución Política?

La ceremonia ganaría en solemnidad y el juramento en valor.

En cuanto al retrato de estilo, debe también conservarse, mientras la rapidez con que desfilan los diversos gabinetes sea compatible con la fotografía de tiempo; pues, si la rotativa continuara, no habría más remedio que suprimir este trámite o establecer un biógrafo fiscal en la sala de la presidencia.